GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt: 6072384

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

06 ENE 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226602

SANTIAGO, 23 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Ruben Hugo SALCES JULIO RUN: 24.471.210-K
 - 2. Don Oswaldo Martin FRIAS OCHOA RUN: 22.128.187-K
 - 3. Doña Cristina GIMENEZ GIMENEZ RUN: 24.776.091-1
 - 4. Don Cristian URIA REY RUN: 24.400.333-8
 - 5. Doña Maria Soledad CASAL RUN: 24.763.138-0
 - 6. Doña Olga Patricia PAJOY OROZCO RUN: 24.765.203-5
 - 7. Doña Maria Fernanda OSPINA PAJOY RUN: 24.765.162-4
 - 8. Don Daniel OSPINA PAJOY RUN: 24.765.111-K
 - 9. Doña Sandra Patricia PADILLA RENDON RUN: 23.780.583-6
 - 10. Don Julian Andres CORREA FRANCO RUN: 24.445.210-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NOD/RAAC [141]23/12/2015 RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION